

Resolución

Nº 07901/2026

Expediente

2026-88-02-00571

Acta Nº

01964/2026

VISTO: el Decreto Departamental Nº 4123/2026;

RESULTANDO: que la Junta Departamental, en sesión de 11 de agosto de 2026, sancionó el Decreto antedicho, por unanimidad (29 votos);

CONSIDERANDO: I) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

II) que resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 275 numeral 2º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Cúmplase, promúlgase, publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4123/2026.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, a los Departamentos y a los Municipios. Publíquese por la Dirección de Comunicaciones y Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental. Hecho siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y siga a Secretaría General.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 21/08/2026 10:23:51.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 21/08/2026 11:49:40.](#)